



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. Jacinto Morano González, diputado del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, solicita la COMPARECENCIA del CONSEJERJO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, al objeto de informar sobre sus valoraciones del Proyecto de Ley 4/2022 (XII)

Madrid, 26 de abril de 2021



Fdo. Carolina Alonso Alonso
La portavoz



Fdo. Jacinto Morano González
El diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de febrero de 2020 tuvo lugar la firma y registro de la *Proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español*, y el 23 de junio de 2020 fue aprobada su toma en consideración, prácticamente por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. En la actualidad, los Grupos Políticos trabajan en el trámite de enmiendas.

Esta ley es fruto de un largo proceso que comenzó en 2017, cuando se presentó por primera vez la Proposición a los Grupos del Congreso, los cuales aprobaron su tramitación por unanimidad el 20 de noviembre de 2018. Sin embargo, y a pesar del estado avanzado del procedimiento, la convocatoria de elecciones truncó esa primera tramitación.

Son muchas las entidades que han trabajado desde el inicio en pos de la aprobación final de la Ley de bebés robados en el Estado Español. La impulsa y promueve la *Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela Argentina-CeAqua* a propuesta de *Todos los niños robados son también mis niños*, asociación integrante de esta entidad. Cuenta con la participación activa de un gran número de asociaciones de víctimas por el robo de bebés de diferentes partes del Estado español que apoyan esta Proposición de ley: *Adelante Bebés Robados* (Madrid y delegación de Castilla-LaMancha); *Asociación Bebés Sustraídos Bizkaia “Itxaropena”*; *Asociación de Bebés Robados de Andalucía* (ABEROA); *Asociación de Afectados por Bebés Robados de Andalucía* (ABRA); *Asociación de Víctimas de bebés robados y de adopciones ilegales de Alicante* (AVA); *Asociación Orígens de Balears*; *Camino a la Justicia*; *Sevilla bebés robados*; *Sos Bebés Robados de Almería*; *Sos Bebés Robados Cádiz*; *Sos Bebés Robados de Cantabria*; *Sos Bebés Robados Galicia*; *Sos Bebés Robados Huelva*; *Sos Bebés Robados Jerez de la Frontera*; *Sos Bebés Robados Madrid* (Madrid y delegación de Canarias); *Todos los niños robados son también mis niños- CeAqua* (como entidad promotora).

De igual forma, está avalada por asociaciones tanto estatales como internacionales en defensa de los Derechos Humanos, como lo son la *Asociación Pro Derechos Humanos de España* (APDHE), *Amnistía Internacional* y *La Red Argentino Europea por el Derecho a la Identidad* —representantes de las Abuelas de Plaza de Mayo en España—; a ellas se suman numerosas entidades memorialistas, feministas y académicas.

La importancia de esta Proposición reside en la gravedad que alcanzan los crímenes de robo de bebés en España, que se suceden en un espacio temporal de más de 50 años y se extiende por todo el territorio del Estado. Por ello, esta Proposición de Ley tiene como objetivo garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a las víctimas del delito de robo de bebés como crimen de lesa humanidad.

Tanto es así, que son varios los organismos de Naciones Unidas que se han visto compelidos a intervenir: el *Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*, Pablo de Greiff; y el *Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas*. De igual forma, el Parlamento Europeo tomó un gran interés y envió la Misión de la Comisión de Peticiones, cuyo resultado fue la elaboración de un Informe con 31 recomendaciones, publicado en noviembre de 2017.

La aprobación de esta proposición supondría que España cumpliría por fin los criterios y recomendaciones de las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo, al establecer criterios y mecanismos homogéneos de actuación en todas las Comunidades Autónomas, crear y coordinar distintas instituciones y organismos que puedan soportar el peso de las investigaciones y procedimientos necesarios para la efectiva investigación de estos delitos, que abarcan toda la dictadura y parte de la democracia. Con esta ley se afianzan los derechos de las víctimas, del pasado y del presente, de las que ya no están y de las que todavía buscan reencontrarse con sus familias o recuperar su identidad. Se garantizan al fin, los derechos que ya hemos mencionado de verdad, justicia, reparación y no repetición, tan importantes para las víctimas como para el funcionamiento de un estado democrático de derecho.

El 17 de septiembre de 2020 se abrió el trámite de enmiendas de la Proposición, que está ubicada en la Comisión de Justicia. La ley se ha quedado parada en este trámite.

Igualmente la Asamblea de Madrid se posicionó sobre la situación de las víctimas de sustracción de menores con la aprobación de la PNL 87/16. Las medidas planteadas en dicha PNL abordaban la situación desde una pluralidad de perspectivas, pero cinco años después de su aprobación se hace imperativo impulsar su cumplimiento y ampliar el marco de los derechos de las víctimas, poniendo toda la capacidad institucional de la Comunidad de Madrid al servicio del esclarecimiento de todos los casos

Por todo ello, el grupo Parlamentario Unidas Podemos propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a

- 1- Que, en el marco de sus competencias, impulse la tramitación de una “Ley de Bebés Robados” en España basada en la Proposición de Ley presentada en el Congreso de los Diputados, que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio de su tramitación parlamentaria

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que

- 2- Impulse la actividad de la Comisión de Seguimiento Documental de la Comunidad de Madrid, creada tras la aprobación por la Asamblea de Madrid de la PNL 87/16, dotándola de los recursos económicos y personales adecuados, para dar atención y soporte jurídico a las víctimas, investigando el paradero de los libros registro y expedientes personales de mujeres recluidas en el Patronato de Protección de la Mujer y de los Libros de Adopciones de la Junta Provincial de Protección de Mujeres de Madrid, organismos cuya gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid en 1984.
- 3- En el marco de los servicios de orientación jurídica y procesal que prestan los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid, garantice el asesoramiento específico a las víctimas de la sustracción de recién nacidos, estableciendo mecanismos de formación de los profesionales jurídicos en dichas materias.
- 4- Se persone en los procedimientos penales que se siguen por sustracción de recién nacidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de la Abogacía de la Comunidad de Madrid, con el objeto de garantizar los derechos de las víctimas.
- 5- Incorpore al ámbito de actuación de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos a las de la sustracción de recién nacidos